



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 6 JUN 2014

RES. DECECO Nº 425.14

Expte. Nº 6354/14

**VISTO:** La Resolución R - Nº 455/14, por medio de la cual se designa al Lic. Luis Guillermo Ossola, D.N.I. Nº 16.307.410, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Salta, con Dedicación Exclusiva, a partir del día 09 de Mayo de 2014 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Docente se encuentra designado en los siguientes cargos:

- Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Organización y Sistemas Administrativos - Sede Centro.
- Profesor Asociado Regular con Dedicación Simple - Principios de Administración - Sede Centro.

Que, según informe del Dpto. Personal a fs.5, corresponde otorgar al Lic. Ossola, licencia sin goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso b) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta" que establece:

*"Artículo 15:- CAUSAS, PLAZOS, HABERES. Las licencias extraordinarias podrán concederse por alguna de estas circunstancias: (...) b) Designación del docente para ocupar cargos públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internacionales de los que la República forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño, como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes."*

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes** al Lic. Luis Guillermo Ossola, D.N.I. Nº 16.307.410, en los siguientes cargos, **a partir del 09/05/14** y mientras que permanezca ocupando el cargo cuya designación obra en la Resolución R - Nº 455/14:

- Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Organización y Sistemas Administrativos - Sede Centro.
- Profesor Asociado Regular con Dedicación Simple - Principios de Administración - Sede Centro.

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 425-14

Expte. N° 6354/14

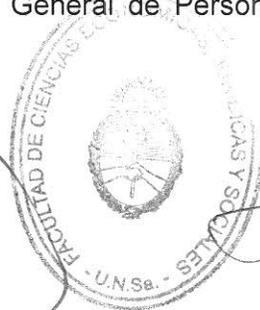
**ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido** que el Lic. Luis Guillermo Ossola, D.N.I. N° 16.307.410, continuará cumpliendo sus actividades docentes por extensión de sus funciones como Secretario General de esta Casa de Altos Estudios.

**ARTÍCULO 3º.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15 inciso b) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta".

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**  
DECANO